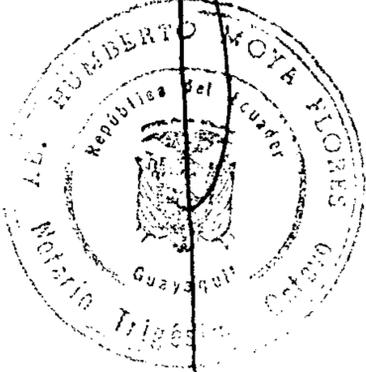




Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



**ESCRITURA DE CONVERSIÓN DE SUCRES
A DOLARES Y DECLARACION QUE HACE
EL SEÑOR JOHN JOSEPH FINETE, A
NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA
COMPAÑÍA CASAMAR ECUADOR
S.A.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil dos, ante mí, **ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Público Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece a nombre y en representación de la Compañía **CASAMAR ECUADOR S.A.**, el señor John Joseph Finete, de nacionalidad estadounidense, soltero, mayor de edad, ejecutivo y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Apoderado del Gerente General de dicha compañía, lo que acredita con el Poder General que se adjunta para que forme parte de la presente escritura. Capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y procediendo con amplia libertad y bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, me presenta la minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO"**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una escritura de Declaración que hace el Apoderado General, Representante Legal de la Compañía **CASAMAR ECUADOR S.A.**, que se otorga al tenor de las declaraciones y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, a nombre y en representación de la Compañía **CASAMAR ECUADOR S.A.**, en su calidad de Apoderado General, el señor **JOHN JOSEPH FINETE**, tal como lo acredita con el Poder General debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se agrega a esta escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.-** La Compañía **CASAMAR ECUADOR S.A.**, se constituyó con el nombre de **REDES SUPER 7 S.A.**, mediante escritura pública autorizada por el Notario Sexto del Cantón Guayaquil doctor Manuel Medina Castro, el nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el

Registro Mercantil de Guayaquil el quince de marzo de mil novecientos noventa y tres. **Dos.**

Dos.- Mediante escritura pública de Cambio de Denominación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro, el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco, la compañía cambió su denominación de REDES SUPER 7 S.A. a CASAMAR S.A. **Dos. Tres.**

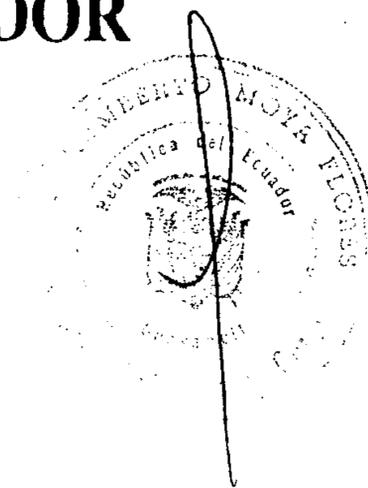
Mediante escritura pública de Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el ocho de octubre de mil novecientos noventa y siete é inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, la compañía cambió su denominación de CASAMAR S.A. a CASAMAR ECUADOR S.A. y reformó su estatuto social. **Dos. Cuatro.-** Mediante escritura pública otorgada ante el

Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veintiséis de julio de mil novecientos noventa y nueve é inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de julio del dos mil dos, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social. **Dos. Cinco.-** El Superintendente de Compañías mediante

Resolución número CERO CERO.Q.IJ.CERO CERO OCHO de fecha veinticuatro de abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, expidió las normas de aplicación de las reformas de la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador. **CLAUSULA TERCERA:**

CONVERSIÓN EXPRESA.- Con los antecedentes expuestos, el señor **JOHN JOSEPH FINETE**, a nombre y en representación y en su calidad de Apoderado del Gerente General de la Compañía **CASAMAR ECUADOR S.A.**, declara que: a) Es voluntad de su representada efectuar la conversión expresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del importe de su correspondiente capital suscrito y autorizado; y, del valor nominal de las acciones. Consecuentemente, su capital queda en forma expresa convertido en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que, el capital suscrito que es de S/4.832'000.000,00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES 00/100 SUCRÉS) dividido en cuatro millones ochocientos treinta y dos mil acciones

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

TESTIMONIO

No. PRIMERO

DE LA ESCRITURA DE: PODER GENERAL

OTORGADA POR: SR. JOSE GONZALEZ REYES, EN REPRESENTACION

DE LA COMPAÑIA CASAMAR ECUADOR S.A.

A FAVOR DE: SR. JOHN JOSEPH FINETE

DEL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES

09 ABRIL
Guayaquil,..... de..... del 2002

000000003



PODER GENERAL QUE OTORGA EL.
SEÑOR JOSE DEL CARMEN
GONZALEZ REYES A NOMBRE Y EN
REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA
CASAMAR ECUADOR S.A. A FAVOR
DEL SEÑOR JOHN JOSEPH FINETE-----
CUANTIA : INDETERMINADA -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil dos, ante mí, HUMBERTO MOYA FLORES, Abogado y Notario Trigesimo Octavo del cantón Guayaquil, comparece el señor **JOSE DEL CARMEN GONZALEZ REYES**, de nacionalidad panameña, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de Representante Legal de la compañía **CASAMAR ECUADOR S.A.**, según consta del nombramiento que se inserta en esta escritura como documento habilitante. El compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, el mismo que viene a celebrar esta escritura, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea. Para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO** : Sirvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Poder General que yo, **JOSE DEL CARMEN GONZALEZ REYES**, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **CASAMAR ECUADOR S.A.**, otorgo a favor del señor **JOHN JOSEPH FINETE** para que actuando como tal, pueda representar a la Compañía como lo haría un Gerente General, sin la participación de ningún otro Oficial de la Compañía, siempre dentro de la

política general de la Compañía y bajo las leyes de la República del Ecuador. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este documento. (Firma ilegible). Ab. Maricel López de Villacis. Registro número siete mil ciento cincuenta y cinco. (HASTA AQUI LA MINUTA). El compareciente me presentó sus documentos de identificación personal. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, al otorgante, el la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

p. CASAMAR ECUADOR S.A.

Jose del Carmen Gonzalez Reyes

JOSE DEL CARMEN GONZALEZ REYES

Pasaporte No. 82362374

[Handwritten signature]
EL NOTARIO
ABG. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN TRES FOJAS VULGARES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 09 DE ABRIL DEL 2.002

[Handwritten signature]
EL NOTARIO
Abg. Humberto Moya Flores
Notario Público en Guayaquil

000000004

CASAMAR ECUADOR S.A.

Guayaquil, Julio 6 del 2001

Señor
JOSE DEL CARMEN GONZALEZ REYES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía CASAMAR ECUADOR S.A., celebrada el día 8 Junio del 2001, en esta ciudad, tuvo el acierto de elegir a Ud. como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para el período de 3 años, en reemplazo del señor Benjamin Ichiyasu, quien renunció, y cuyo nombramiento fue inscrito el 22 de Mayo del 2001.

Usted ejercerá la representación legal y tendrá a su cargo la función ejecutiva de la administración de la Compañía. Las demás atribuciones y deberes constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía anónima REDES SUPER 7 S.A., ahora denominada CASAMAR ECUADOR S.A., que autorizó el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, el 9 de febrero de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Marzo de 1993. La compañía cambió su denominación de REDES SUPER 7 S.A. por la de CASAMAR S.A., según consta de la escritura de cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, el 9 de diciembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de mayo de 1995. Posteriormente la Compañía cambió su denominación de CASAMAR S.A. por la de CASAMAR ECUADOR S.A., según consta de la escritura de cambio de denominación y reforma del estatuto social, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 8 de octubre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 20 de enero de 1998.

Lo enmendado 9, vale.- *Maricel de Villacis*

Atentamente,

Maricel de Villacis
AB/MARICEL LOPEZ DE VILLACIS
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Acepto el cargo a que se refiere la nota de nombramiento que antecede.
Guayaquil, Julio 6 del 2001.

Jose del Carmen Gonzalez Reyes
JOSE DEL CARMEN GONZALEZ REYES
aporte No. 82362374

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Sesante Social*

Folio(s) *2745* - Registro Mercantil No.

19438 Repertorio No. *26734*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos

Guayaquil, *07 de Agosto del 2001*

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
56340 del Registro Mercantil de *2001*

al margen de la inscripción respectiva,

Guayaquil, *07 de Agosto del 2001*

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

000000005

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA UNICA
DE LA COMPAÑÍA CASAMAR ECUADOR S.A. CELEBRADA EL 25 DE
MARZO DEL 2002.**

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 del día 25 de Marzo del 2002, en la oficina ubicada en Orellana 211 y Panamá, el Dr. Galo García Carrión, en calidad de Apoderado de la única accionista de la Compañía, esto es, la Compañía Casamar Holdings, Inc., propietaria de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, tal como consta de la Carta Poder que forma parte del expediente de esta sesión, se constituyó en Junta General Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: **Uno.- Conocer y resolver sobre la renuncia del Gerente General de la Compañía y designación de su reemplazo; Dos.- Conocer y resolver sobre la Designación de un Consultor y Asesor para la empresa; y Tres.- Autorización al Gerente General de la Compañía para otorgar un Poder General de Administración.** Preside la sesión en ausencia del titular, por decisión unánime de la Junta, el Doctor Galo García Carrión y actúa como Secretaria ad-hoc la Ab. Maricel López de Villacís. Como se encuentran presentes o representados los accionistas que reúnen la totalidad del capital de la Compañía, el Presidente, declara instalada y abierta la Junta General e indica que se debe conocer los puntos objeto de la sesión. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **Uno.- Conocer y Resolver sobre la renuncia del Gerente General de la Compañía y designación de su reemplazo.** Al efecto, el Presidente de la sesión pone en conocimiento de los señores miembros de la Junta, sobre la renuncia que ha presentado el señor José del Carmen González Reyes, al cargo de Gerente General, por lo que la Junta luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad de votos, aceptar la renuncia del señor González Reyes, no sin antes agradecer la excelente labor realizada durante su gestión. En este mismo punto, el Presidente de la Junta propone que en reemplazo del señor José del Carmen González Reyes se designe como Gerente General de la Compañía al señor Benjamin Ichiyasu, moción que una vez analizada es aceptada en forma unánime por la Junta. Luego se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: **Dos.- Conocer y Resolver sobre la designación de un Consultor y Asesor para la Compañía.** En este segundo punto toma la palabra nuevamente el Presidente de la sesión y manifiesta que para un mejor desenvolvimiento de la empresa, se hace necesaria la contratación de un consultor que brinde asesoría en los campos administrativos y operativos de la Compañía, proponiendo que para el cargo

se designe al señor Benjamin Maughan. Oída la propuesta, la Junta por unanimidad de votos resolvió designar al señor Benjamin Maughan como Consultor y Asesor de la Compañía, cargo que será notificado de forma inmediata a dicho funcionario y que comenzarán a ejercer a partir de la presente fecha. Inmediatamente se pasa a tratar el tercer punto del orden del día que dice: **Tres.- Autorización al Gerente General de la Compañía para otorgar un Poder General de Administración.** En este punto el Presidente de la sesión indica que es necesario para el desenvolvimiento de la empresa que se emita un Poder General de administración a favor del señor John Joseph Finete, por lo que la accionista única, representada por su Apoderado Dr. Galo García Carrión, resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue un Poder General Amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor del señor John Joseph Finete, para que pueda representar a la Compañía como si fuera el Gerente General de la misma, sin el concurso de ningún otro Agente u oficial de la Compañía, siempre dentro de la política general de la Compañía y bajo las leyes de la República del Ecuador. No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez leída es aprobada por unanimidad. Para constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los presentes en unidad de acto.

D).- Casamar Holdings, Inc., representada por su Apoderado, Dr. Galo García Carrión.-
D).- Dr. Galo García Carrión, Presidente de la Junta.- D).- Ab. Maricel López de Villacís, Secretaria Ad-Hoc.

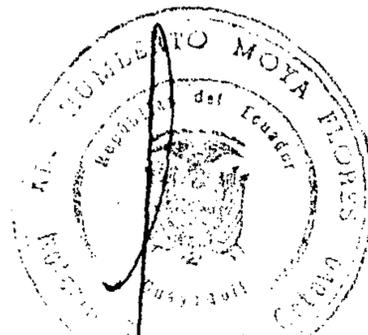
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.-
Guayaquil, Marzo 25 del 2002.


AB. MARICEL LOPEZ DE VILLACIS
SECRETARIA AD-HOC

**ESPACIO
AMPLIO**

REGISTRO

000000006



Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- Certificado: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el Poder General que otorga la compañía **CASAMAR ECUADOR S.A.**, a favor del señor **JOHN JOSEPH FINETE**; de fojas **48.041 a 48.049** número **7.667** del Registro Mercantil y anotado bajo el número **11.645** del Repertorio.- Quedan incorporado los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

2.- Certificado: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este Despacho de acuerdo con la ley, bajo el número **254** un Extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, dieciséis de Abril del dos mil dos.-

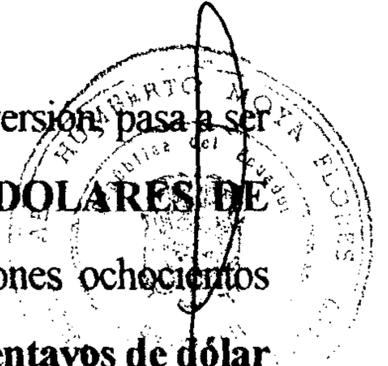
Yo, Soledad
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRADORA MERCANTIL-ENCARGADA
CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 44,44

ORDEN: 12218
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: CARLOS CRUZ
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *M*



000000007



nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, por efectos de esta conversión, pasa a ser

CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatro millones ochocientos

veintidós mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar

de los Estados Unidos de América cada una.; y, b) De conformidad con lo establecido en

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

El Artículo trece de la mencionada Resolución, se procederá a la sustitución y anulación de

los actuales títulos emitidos en sucres y se entregarán a los actuales accionistas títulos

emitidos en dólares, por lo que, a la actual accionista que consta en el Libro de Acciones y

Accionistas de la Compañía, esto es, la compañía CASAMAR HOLDINGS, INC., de

nacionalidad estadounidense se le entregarán CINCO MIL ACCIONES ordinarias y

nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y, a la accionista, la

Compañía CASAMAR INTERNATIONAL S.A., de nacionalidad panameña se le

entregarán CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL acciones

ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una. Autorice usted,

señor Notario, la escritura pública con las formalidades de Ley. Firma ilegible. Abogada

Maricel López de Villacís.- Registro número Siete mil ciento cincuenta y cinco.- **HASTA**

AQUÍ LA MINUTA.—Quedan agregados a la presente escritura pública los documentos

exigidos por la Ley. El compareciente me presentó sus documentos de identificación

personal. Leída que fue esta escritura por mí el Notario en alta voz a el compareciente, éste

la aprueba en todas sus partes, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de lo cual **DOY**

FE.-

p. **CASAMAR ECUADOR S.A.**

JOHN JOSEPH FINETE

PASAPORTE No. 035705922

RUC. No. 0991268057001



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **02-G-DIC-0008100** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, **ABOGADO JORGE PLAZA AROSEMENA**, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA **18 DE OCTUBRE DEL 2002**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES Y DECLARACION QUE HACE EL SEÑOR JOHN JOSEPH FINETE, A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA CASAMAR ECUADOR S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **14 DE AGOSTO DEL 2002**.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 21 DEL 2002

EL NOTARIO

000000008



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0008100, dictada el 18 de Octubre del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de la Compañía **CASAMAR ECUADOR S.A.**, de fojas 140.515 a 140.528, número 21.371 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.945 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Noviembre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 34502
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR:

